

## EXTRACTO

### JUZGADO DE FAMILIA DE CASABLANCA

**Según resolución dictada fecha seis de septiembre de dos mil veinticuatro, complementada con fecha diecisiete de septiembre del mismo mes y año, se ha decretado la notificación por avisos al don Juan Ricardo Neira Garrido, cedula de identidad N° 11.254.824-6, de la demanda, su proveído y traslado de fecha veintitrés de enero de dos mil veinticuatro.**

Conjuntamente se notifica fecha de audiencia preparatoria fijada para el 5 de diciembre de 2024 a las 11:30 horas sala 2. Se apercibe a las partes que en caso de estar notificadas válidamente, la audiencia se realizará con los asistentes, afectándoles las resoluciones que en ella se dicten sin requerir ulterior notificación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, esto es por avisos, la que se celebrará con los que asistan, afectándole a quien no concurra, todas las resoluciones que se dicten en ella sin necesidad de posterior notificación, atendido los dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.968 y en la que las partes deberán ofrecer todos los medios de prueba de que pretendan valerse, como documentos, testigos u otros. Así se ordena en causa RIT C-54-2024 del Tribunal de Familia de Casablanca. **Casablanca, treinta de septiembre de dos mil veinticuatro. Ministro de Fe, Juzgado de Familia de Casablanca.**



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificado.pjud.cl>

Código: XDDKXQXJEEF

